

PROCESO: Verbal

RADICADO: 680014003015-2020-00735-00

Al Despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, dieciocho (18) noviembre de dos mil veinte (2020).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Fue recibida de la Oficina Judicial – reparto - la presente demanda de RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO promovida por MANUEL GARCÍA VEGA contra JENNY JANETH ARIZA ESTUPIÑAN.

Revisada la demanda se observa que este despacho mediante auto calendado del 22 de julio de 2020, dentro del expediente **2020-283**, <u>se rechazó</u> una demanda entre las mismas partes, persiguiendo la restitución del mismo inmueble y la terminación del mismo contrato de arrendamiento, razón por la cual se ENVIA A LA OFICINA JUDICIAL DE BUCARAMANGA, para que realice su reparto.

NOTIFIQUESE,

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ

Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 19 de noviembre de 2020.

CONSTANCIA: En la fecha se libró el oficio Número 4128 para dar cumplimiento al auto que antecede. Bucaramanga, diecisiete (17) de noviembre de dos mil vente (2020)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario